

LA DEONTOLOGÍA DE LOS ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA EN EUROPA

Pierre Nederlandt

Coordinador del Comité Permanente de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA)

¿Qué formación tienen los estudiantes de Psicología en deontología? Tras una reflexión referente a la manera de concebir la formación y la información en el campo de la deontología y la ética, el artículo aborda, de forma muy concreta, la cuestión del enfoque de la deontología en la formación de los psicólogos. Se proponen argumentos para la reflexión y se discute también la perspectiva europea.

Palabras clave: Deontología en Psicología, Ética, Formación de estudiantes de Psicología

What training do psychology students receive in deontology? After a reflection regarding how training and information in the field of deontology and ethics must be conceived, the article addresses, in a specific manner, the issue of the approach to deontology in psychological training. Several arguments are proposed to reflect on and the European perspective is also discussed.

Key words: Deontology in psychology, Ethics, Psychology students' training

La ética y la deontología no se enseñan de la misma forma que otros conocimientos y, sin embargo, es preciso que los estudiantes sean informados acerca de ese aspecto fundamental para su futuro profesional. Es evidente que no es fácil situar la ética y la deontología dentro del currículum de los estudios de Psicología. No se puede tratar de una asignatura como las demás, con una materia a desarrollar y un examen a aprobar. Conocer muy bien el Código deontológico no quiere decir que vayamos a trabajar correctamente. Cuando se habla de la deontología de los estudiantes de Psicología, conviene subrayar inmediatamente dos aspectos. El primero se refiere a la información concerniente a los problemas de ética y el Código deontológico del país en el que se sitúa el centro educativo al que asiste el estudiante, el segundo, tiene que ver con los problemas deontológicos que el estudiante encuentra durante su formación.

LA DEONTOLOGÍA EN LA FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA

Una asignatura de deontología

Como para numerosas profesiones que disponen de un código, la deontología debe formar parte del Plan de Estudios de Psicología, aunque las modalidades varían mucho en función de las distintas instituciones de formación.

En general, no todas las universidades parecen conceder la misma importancia a este aspecto de la forma-

ción. Las propias asociaciones de psicólogos tienen puntos de vista y recomendaciones muy variables.

Así, si consultamos los Códigos deontológicos, algunos no mencionan el problema de la formación en ética y deontología, otros especifican que los estudiantes están obligados al respeto de las mismas normas que los profesionales (Bélgica, Croacia e Italia, por ejemplo) y, por último, otros son mucho más explícitos acerca de la forma en la cual debe transcurrir esa formación (Francia por ejemplo).

Este aspecto del problema se muestra en la forma en la cual algunos psicólogos consideran las cuestiones ligadas a la deontología. Así, el Comité Permanente de Ética de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicología) ha reaccionado a la lectura del proyecto "Europsy". Este proyecto de Diploma Europeo de Psicología presenta, entre otros aspectos, una descripción del currículum en Psicología en el que incluye la ética entre las "destrezas académicas" junto con el trabajo de búsqueda en la biblioteca y la redacción de documentos!. El Comité Permanente ha pedido que las cuestiones éticas tengan un lugar independiente ya sea al principio o al final de la presentación de los diferentes aspectos del currículum formativo. Esta propuesta se basa en la idea de que lo que es común a todos los psicólogos, sea cual sea su nacionalidad y su ámbito de actividad, son las normas profesionales contenidas en el Código deontológico.

Como indicamos en otro lugar (Nederlandt, 2006), es primordial que los códigos deontológicos determinen que los estudiantes están obligados a respetar el código, por lo que se sobrentiende que durante su formación, habrán recibido la información al respecto.

Correspondencia: Pierre Nederlandt. Profesor de la Haute Ecole Léonard de Vinci - Institut Libre Marie Haps, Rue d'Arlon 14 / B - 1050 Bruxelles. 32 (0) 793.40.00 fax 32 (0) 793.40.01.
E-mail: p.nederlandt@ilmh.be

¿En qué momento?

Algunos códigos recomiendan que hay que informar a los estudiantes desde el comienzo de sus estudios en Psicología (Código deontológico – Francia – art 27 : “Las instituciones de formación difundirán el Código de deontología de los psicólogos a los estudiantes desde el comienzo de los estudios”), otros son menos precisos pero es cierto que la problemática de la deontología debe ser abordada antes del comienzo de las prácticas efectuadas por los estudiantes.

¿Con qué contenido?

Parece evidente que la base de la asignatura debe ser el código del país o, en su caso, el Meta-código propuesto por la EFPA. El contenido debe referirse a los cuatro principios básicos: respeto a los derechos de las personas, competencia, responsabilidad e integridad.

Además de esos conocimientos básicos, es importante que los profesores aborden también cuestiones más específicas ligadas a la deontología tales como el secreto profesional de lo tratado en las entrevistas, la manera de informar a los pacientes de los resultados de los tests, las obligaciones con respecto a superiores que no sean psicólogos, las normas éticas que se deben respetar en los experimentos, etc.

Paralelamente deben tratarse las cuestiones relacionadas con el plagio cuando se solicite a los estudiantes trabajos de investigación.

Haría falta que los estudiantes comprendieran que la ética y la deontología debe ser el telón de fondo permanente de su formación y de su futuro profesional.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LOS ESTUDIANTES

Las cuestiones más específicas para los estudiantes se encuentran en algunas asignaturas o bien durante las prácticas.

En algunas asignaturas

En la formación práctica es más frecuente que se planteen problemas: ¿qué decir durante la presentación de un caso en el marco de un ejercicio práctico?, ¿qué decir a los padres que han aceptado que su hijo sirva de “coba-ya” para el aprendizaje de la aplicación de un test?, ¿qué decir al compañero o a la compañera que ha aceptado pasar un test de personalidad?, ¿cómo responder a la persona que se presta para una práctica de entrevista y habla de sus ideas suicidas?

El código francés, que es uno de los más explícitos acerca de los problemas de la formación de los psicólogos, dice (art 32) : “Enseñar a los estudiantes que los

procedimientos psicológicos que conciernen la evaluación de individuos y de grupos requieren el máximo rigor científico y ético en su manejo (prudencia, verificación) y su utilización (secreto profesional y deber de reserva), y que las presentaciones de casos se harán en base al respeto de la libertad de consentir o de rechazar, de la dignidad y del bienestar de las personas presentadas”.

Una vez más, los profesores implicados deben tomar conciencia de la importancia de la información y eventualmente del seguimiento en materia deontológica.

El problema específico de las prácticas

a. Los textos

En general, cuando existen directrices a propósito de las prácticas, precisan que:

- ✓ Quien supervise las prácticas no puede bajo ningún concepto ser pagado por este trabajo ya que se efectúa en el marco de la formación.
- ✓ El estudiante en prácticas trabaja bajo la responsabilidad del supervisor quién es, por tanto, responsable de lo que hace el estudiante.
- ✓ El estudiante debe dejar claro en todas sus actividades que está en periodo de formación y, consecuentemente, en prácticas.

b. Problemas encontrados por los estudiantes en prácticas

Las diferentes encuestas llevadas a cabo muestran que los principales problemas ligados a la ética y la deontología encontrados por los estudiantes en prácticas son:

- 1) El respeto del secreto profesional: los estudiantes tienen a menudo dificultades en razón de la información que reciben y de las solicitudes de información por parte de otras personas que trabajan en el lugar de las prácticas. Son a veces un blanco privilegiado para algunos pacientes que saben que sólo estarán allí durante el período de su estancia en prácticas y aprovechan para confiarles sus “secretos”. Por otro lado, los estudiantes se cuestionan a menudo qué pueden decir a sus allegados (padres, amigos) cuando les preguntan por el desarrollo de las prácticas (“¿dónde estás en prácticas, qué haces, cómo va...?”)
- 2) Problemas ligados a los archivos de datos: ¿quién tiene acceso a ellos? En algunos lugares los estudiantes no tienen acceso a los datos de los pacientes, lo que provoca problemas de comprensión de situaciones dadas y dificulta su trabajo.
- 3) Problemas ligados a la transmisión de resultados: ¿a

quién debe o puede transmitir el estudiante los resultados de sus observaciones y/ o de su trabajo?

- 4) Sobre si deben efectuar trabajos que no corresponden a los psicólogos: se constata también a veces una explotación de los alumnos en prácticas que se encuentran en una posición que difícilmente les permite negarse a efectuar algunos trabajos.

Sería bueno precisar, como hace el código francés (art 33) que *“Los psicólogos que dirigen las prácticas, en la universidad o sobre el terreno, velarán para que los estudiantes apliquen las disposiciones del Código, particularmente aquellas que tratan sobre la confidencialidad, el secreto profesional, el consentimiento informado. Se opondrán a que los estudiantes sean empleados como profesionales no remunerados. Tendrán por misión formar profesionalmente a los estudiantes y no intervenir en su personalidad”*.

c. La situación con respecto los profesores de prácticas

Hay que distinguir dos significados diferentes en el status de profesor de prácticas.

- 1) En primer lugar, está la persona que, en el lugar de las prácticas, recibe al estudiante y lo inicia en el trabajo profesional confiándole situaciones a tratar. No ha lugar, lógicamente, al secreto profesional entre ellos. En la práctica, esto define obligatoriamente su estatus como estudiante desde el comienzo. El secreto profesional no puede servir de pretexto para ocultar ciertas informaciones al tutor de prácticas.
- 2) Después está la persona que, dentro de la institución de formación, evalúa el trabajo del estudiante. Ésta no forma parte de las excepciones que permiten eximir la regla del secreto profesional. Resulta así que, tanto en el informe oral como en el escrito acerca del trabajo del estudiante, es de rigor un estricto anonimato. El secreto profesional incluye igualmente el análisis del funcionamiento de la institución en la que se ha estado en prácticas. Hay que recordar que el profesor que supervisa las prácticas debe evaluar las competencias del estudiante y no debe inmiscuirse en su vida privada.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ÉTICA DE LA EFPA

En 1999, el Comité Permanente de Ética publicó un texto titulado *“Recomendaciones para la docencia de la ética para psicólogos”*. Este texto que fue aprobado en la Asamblea General de la EFPA en 2001 detalla bien todos los aspectos de la formación en deontología y ética que deben incluirse en la formación de los psicólogos. Los puntos esenciales son los siguientes.

- 1) Es preciso que las asociaciones nacionales estén en contacto con las universidades, las escuelas superiores y todas las instancias educativas para llamar su atención sobre la importancia de la formación en deontología en el currículo de los estudios en Psicología.
- 2) El contenido de esta información debe apoyarse en la Carta ética, el Meta-código y el Código nacional, así como abordar los nuevos problemas que van surgiendo en la actualidad (ejemplo: la utilización de nuevas tecnologías, problemas de la psicología de los refugiados, víctimas de guerras, etc.).
- 3) Los métodos utilizados pueden ser muy variados: presentación comentada de textos, seminarios, discusiones y presentaciones de casos.

CONCLUSIÓN

Formar e informar a los estudiantes de Psicología en el dominio de la ética y la deontología constituye un elemento esencial de la formación. Sea cual sea nuestra orientación, nuestra nacionalidad o nuestro ámbito de actividad, la deontología es lo que nos une. Debemos tomar conciencia de las exigencias profesionales a respetar para reforzar la imagen de la psicología.

Debemos también transmitir el mensaje de renovación y reactualización permanente en una sociedad cambiante en la que los psicólogos están cada vez más solicitados.

Finalmente, podemos imaginar una asignatura general sobre deontología dirigida a grupos grandes de alumnos donde se aborde el código y la ética en general, pero está claro que es en el marco de grupos más pequeños donde las cuestiones deontológicas pueden ser discutidas en profundidad.

Por lo tanto, hace falta que los responsables de la formación reflexionen sobre la forma de integrar la deontología en el Plan de Estudios propuesto a los estudiantes.

REFERENCIAS

- Association des Enseignants de Psychologie des Universités (AEPU), Association Nationale des Organisations de Psychologues (ANOP) y Société Française de Psychologie (SFP)(1996). *Code de déontologie des psychologues praticiens* <http://www.sfpsy.org/Code-de-deontologie-des.html>
- European Federation of Psychologists Associations (EFPA)(2001). *Recommendations for teaching ethics for psychologists*. <http://www.efpa.be>
- Nederlant, P. (2009). *Déontologie des étudiants en psychologie*. III Colóquio europeu de Psicologia e Ética. Lisboa, 2006. Actas do Coloquio. Lisboa: ISPA (pp. 239-243).